

La cogeneración apremia al Ministerio con enmiendas

● Acogen espera que el Consejo de Ministros apruebe este mes un Decreto Ley que permita alargar la vida de las plantas ● El azulejo se 'juega' 14 fábricas

QUIÉN. Industrias cogeneradoras, entre ellas la cerámica, agrupadas en la patronal española Acogen.
QUÉ. Instan al Ministerio, vía enmienda a un Proyecto de Ley, a aprobar un marco legal que permita que las plantas que sumen 25 años de vida útil, puedan continuar su actividad.
CUÁNDO. Acogen confía en tener respuestas esta semana. O, al menos, antes de que acabe el año.

DANIEL VICENTE CASTELLÓN

Las industrias que cogeneran –es decir, que producen electricidad y calor de forma simultánea y sostenible– asisten con impaciencia a la recta final de 2018, no sin deseos de que su particular pedido a los Reyes Magos llegue antes de enero: un marco legal que permita a las plantas cogeneradoras seguir operando pese a cumplir 25 años de vida útil. Así lo indicó, en una entrevista para este diario, el director general de la Asociación española de la cogeneración (Acogen), Javier Rodríguez, quien, con todo, confía en que este mes las industrias reciban buenas nuevas del Ministerio para la Transición Ecológica –dirigido por Teresa Ribera– y de Industria –liderado por Reyes Maroto–.

Lejos de quedar inmóviles, las empresas cogeneradoras –entre ellas figuran las del sector cerámico, industria pionera en aplicar esta actividad energética en sus procesos de atomización– no cesan en su empeño de proponer soluciones a los Ministerios para que su petición se tenga en cuenta. Así, Acogen ha presentado una enmienda al Proyecto de Ley de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, procedente del Real Decreto Ley 15/2018, del 5 de octubre. La patronal espera que dicha enmienda se incorpore en el Congreso de los Diputados. La tramitación parlamentaria «es más visible», recordó Rodríguez.

No obstante, desde Acogen indicaron que, por otro lado, «hay informaciones sobre que la solución largamente esperada para los cogeneradores podría publicarse a nivel legislativo como Real Decreto Ley en las dos próximas semanas». A este respecto, «lo bueno de un Real Decreto Ley es que el Consejo de Ministros lo aprueba con carácter de urgencia y sale publicado en el BOE rápidamente», explicó Rodríguez, quien esperó que «los ministros to-



La industria cerámica española emplea la cogeneración en su proceso de atomización de tierra o arcilla. EUGENIO TORRES

Rodríguez (Acogen):
«Nos da igual el vehículo legislativo, queremos acciones»

A partir de los 25 años de vida útil, las plantas dejan de recibir retribuciones

28

La industria cerámica es pionera en cogenerar. Tiene casi 30 plantas de cogeneración.

men una decisión o incorporen lo que solicitamos en un Real Decreto Ley este viernes, en el Consejo de Ministros, o al menos durante este mes, antes de que acabe el año».

En este contexto, la cogeneración se mantiene «expectante» a lo que va sucediendo en cada Consejo de Ministros semana a semana. De hecho, Acogen esperaba que en este pasado viernes el Consejo incorporase algo relativo a la cogeneración en sus aprobaciones, pero no hubo suerte. Como se puede ver, se trata de dos procesos legislativos y políticos distintos, pero ambos buscan lo

LA ENMIENDA DE ACOGEN, AL DETALLE

Comisión. Como disposición adicional nueva, Acogen pide crear una comisión para la Transición Ecológica de la industria que desarrolle una propuesta de renovación de instalaciones de cogeneración.

Ayudas. Acogen propone la modificación de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, añadiendo un apartado I2 al artículo I4. En el mismo, se pide una retribución a la operación extendida que facilite mantener la planta de cogeneración, una vez haya terminado su vida útil. Se calculará la retribución en función de la planta y de su actividad.

Horizonte 2030. Con la Modificación del RD I3/2914 de 6 de junio, la industria urge que las ayudas a la cogeneración se perciban hasta 2030. Dicha ayuda será la reconocida en el último semestre del último año de vida útil de la planta.

mismo: permitir que las plantas cogeneradoras no queden encalladas en un 'vacío legal'. Esto significa que, una vez las plantas suman 25 años, los industriales dejan de recibir ayudas y, por tanto, sólo pueden nutrirse de los ingresos por venta de electricidad que generan –algo inviable teniendo en cuenta la volatilidad del mercado energético–.

Así las cosas, las industrias cogeneradoras urgen un Plan Renove que permita rehabilitar las plantas industriales –tal y como contemplaba la Ley en 2013– o bien alargar la vida útil hasta el año 2030. Cabe recordar que la industria cerámica española dispone de 28 plantas de cogeneración y 14 de ellas habrán sumado ya en 2020 un cuarto de siglo de vigencia. A partir de entonces, quedarían 'expuestas' a la inestabilidad económica si el Ministerio no mueve ficha.

Sea como fuere, Rodríguez subrayó que «a los empresarios e industriales les da igual cuál sea el vehículo legislativo, lo que quieren es una respuesta a su reivindicación, acciones, un marco que fomente la competitividad y la seguridad» en las plantas.

Por su parte, ante preguntas de este periódico, desde el Ministerio de Ribera no se facilitó ninguna respuesta. Eso sí, al parecer, Industria y Transición Ecológica ultiman un plan de ayudas a la cogeneración, sobre el cual aun se sabe poco.